

# CIRCULAR

NÚMERO 18

Fecha, 21 de mayo de 2021

*“Cuna de la Constitución Nacional”*

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza  
Privada  
Pte. Illia 1153 2° Piso  
Telefax 0342 430 0410

**SEÑORES  
REPRESENTANTES LEGALES  
PRESENTE**

Por indicación de la Sra. Ministra de Educación, en el marco de las disposiciones establecidas en el DNU por el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, para la semana que viene, en los tres días lectivos que resultan después del feriado puente de 24 y 25 de mayo, quedan suspendidas todas las actividades educativas.

Las escuelas solo tienen que prever la única tarea esencial que es administrar y distribuir los módulos alimentarios, si la fecha coincidiera con alguno de esos tres días.

De la misma manera, cada representación legal preverá cómo dar cumplimiento a las actividades administrativas, fundamentalmente aquellas que requieran urgencia para que el sistema no se detenga, y determinarán el personal que permanecerá a disponibilidad para casos emergentes.

Los saludo atentamente.



  
CPN RODOLFO FABUCCI  
Director Provincial de Educación Privada  
Servicio Pcial, Enseñanza Privada